

## **RESOLUCIÓN No 016-21 (27 de enero 2021)**

"Por la cual se adopta el Plan de Incentivos Institucionales de la vigencia fiscal 2021 para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Montería"

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por Ley 909 de 2004, Dcto ley 1567 de 1998, Decreto 1083 de 2015 y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 de 2004, en la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones, en el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, señala que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las Entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes.

Que el decreto Ley 1567 de 1998, actualmente vigente, regula el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Que el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en su artículo 2.2.10.1, dispone que las Entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados; normativamente los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Que el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015 determina que es deber del jefe de la Entidad adoptar anualmente el plan de incentivos institucionales, señalando en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la Entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la Entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Incentivos Institucional de la vigencia fiscal del año 2021, para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Montería con el fin de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, de acuerdo a lo consignado en documento anexo el cual hace parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Contraloría Municipal de Montería, reconocerá a los funcionarios de la entidad incentivos no pecuniarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los incentivos son personales e intransferibles y deberán ser utilizados por los funcionarios beneficiados dentro de la presente vigencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de presentarse empate en cualquiera de los incentivos propuestos, como elemento descriptivo de desempate se realizará un sorteo dejando constancia de ello en un acta.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Montería a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2021.



**MARIA CECILIA FRASSER ARRIETA**  
Contralora de Montería

Elaboro: MLN